

PROMULGA ACUERDO N° 153 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACION PÚBLICA "ADQUISICION DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE ENTRE 0 Y 10 AÑOS DE EDAD" ID N° 2373-45-LE16.

DECRETO EXENTO N°

3636

RECOLETA,

07 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2930 de fecha 27 de septiembre de 2016, que aprueba bases administrativas y bases técnicas para la licitación pública "ADQUISICION DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE ENTRE 0 Y 10 AÑOS DE EDAD".
- 2.- La publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la licitación a través de la ID N° 2373-45-LE16.
- 3.- El memorándum N° 165 de fecha 20 de octubre de 2016, de Secretaría Municipal que remite Garantía Seriedad de la Oferta de las empresas: a) Importaciones Maya Ltda, b) Ofimarket S.A.
- 4.- En el Acto de Apertura Electrónica se encuentran disponible las ofertas de las empresas a) Ofimarket S.A., RUT N° 76.307.759-4; b) Importaciones Maya Ltda. RUT N° 77.540.330-6, quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en memorándum N° 165 de fecha 20 de noviembre de 2016 del Secretario Municipal.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl quedan admisibles las ofertas de los proponentes: a) Ofimarket S.A., RUT N° 76.307.759-4; b) Importaciones Maya Ltda. RUT N° 77.540.330-6.
- 6.- El informe técnico suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora, compuesta por: a) Fares Jadue Leiva, Director DIDECO; b) Marcelo Madrid Díaz, Profesional Dirección de SECPLA; c) Hugo Moreno Zuñiga, Profesional de la Dirección de Control.
- 7.- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 153 de fecha 29 de noviembre de 2016, que aprueba adjudicar licitación pública "ADQUISICION DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS DE ENTRE 0 Y 10 AÑOS DE EDAD".
- 8.- Los certificados de disponibilidad presupuestaria N° 92 y N° 93, ambos de fecha 01 de diciembre de 2016, emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.24.01.007.003 cc. N° 04-06.01.01 del Presupuesto Municipal.
- 9.- Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular a Don Daniel Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- PROMULGASE ACUERDO N° 172 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA "ADQUISICION DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 0 Y 10 AÑOS DE EDAD" A LAS EMPRESAS QUE SE INDIVIDUALIZAN, POR SER SUS OFERTAS CONVENIENTES AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULAN LA LICITACION PUBLICA Y LA PROPIA OFERTA DE LOS ADJUDICATARIOS, DOCUMENTO QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

1.- IMPORTACIONES MAYA LTDA DOMICILIADA EN UNION LATINOAMERICANA N° 531 COMUNA SANTIAGO RUT 77.540.330-6, POU UNA CANTIDAD DE 16.930 JUGUETES, POR UN MONTO DE \$23.363.400.- IVA INCLUIDO.

2.- EMPRESA OFIMARKET S.A. DOMICILIADA EN ALBERTO PEPPER N° 1748 COMUNA DE SANTIAGO RUT N° 76.307.759-4 POR UN MONTO DE \$6.630.763.- IVA INCLUIDO .

EL COSTO TOTAL DE LA ADJUDICACION ES LA SUMA DE \$29.994.163.-



1147698

Ofimarket				
Grupo Etario	Juguete	Total	Precio Unitario	Total
6 Años Niño	Pistola Lanza Agua Card Disney Codigo 421114	1000	\$ 2.990	\$ 2.990.470
5 Años Niño	Lanza Burbujas Tortugas Ninja Codigo 420933	650	\$ 2.990	\$ 1.943.806
9 Años Niño	Set Deportivo Paletas Madera Codigo 430537	340	\$ 4.990	\$ 1.696.488
		1990	Total C/IVA	\$ 6.630.763

IMPORTACIONES MAYA S.A				
Grupo Etario	Juguete	Total	Precio Unitario	Total
0-11 Meses	HH 8706B CASCABEL X 4 EN CAJA	600	\$ 1.380	\$ 828.000
1-2 Año Unise	5587 Gallo Arrastre	2500	\$ 1.380	\$ 3.450.000
3-4 Años Niña	Con06 Set Muñeca Trenza con mini Carter	1900	\$ 1.380	\$ 2.622.000
5 Años Niña	8810C Muñeca con vestido y accesorios	100	\$ 1.380	\$ 138.000
6 Años Niña	SKY-3887 PR Ste de Princesa Disney Surtido	2180	\$ 1.380	\$ 3.008.400
7 Años Niña	SH038 Cuerda de Saltar Display	1900	\$ 1.380	\$ 2.622.000
8 Años Niña	SKY-3884 PR Set Princesa Disney	1000	\$ 1.380	\$ 1.380.000
9 Años Niña	CON59 Set Mostacilla con estuche Metal	2050	\$ 1.380	\$ 2.829.000
10 Años Niña	RM010 Reloj Pulsera Niña	400	\$ 1.380	\$ 552.000
	Total	12630	TOTAL C/IVA	\$ 17.429.400

IMPORTACIONES MAYA S.A				
Grupo Etario	Juguete	Total	Precio Unitario	Total
3-4 Años Niño	SH005 Remolino Playa	1000	\$ 1.380	\$ 1.380.000
7 Años Niño	238-5 Set Herramientas en Display	800	\$ 1.380	\$ 1.104.000
8 Años Niño	5286 Pistola Lanza Agua	1800	\$ 1.380	\$ 2.484.000
10 Años Niño	RM102 Reloj Pulsera Niño	700	\$ 1.380	\$ 966.000
	Total	4300	TOTAL C/IVA	\$ 5.934.000

Empresa	Rut	Cantidad de Juguetes	Total (\$) C/IVA
Importaciones Maya Ltda.	77.540.330-6	16930	\$ 23.363.400
Ofimarket S.A	76.307.759-4	1990	\$ 6.630.763
	Total	18920	\$ 29.994.163

El costo total de la adjudicación alcanza a la suma de **\$29.994.163.- (iva incluido)**.

- 2.- **LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO** será la Unidad Técnico Administrativa de la contratación, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnico del servicio, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 3.- **LA SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL** a través de la Unidad de Compra LICITACIONES, deberá emitir las Ordenes de Compra correspondiente a los proveedores adjudicados, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 6.1 de las Bases Administrativas.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem N° 215.24.01.007.003 cc. N° 4-06.01.01 del Presupuesto Municipal.
- 5.- **LA ADQUISICION** se encuentra garantizada por Boleta de Garantía N° 0149898, por un monto de \$1.500.000, del Banco Scotiabank entregada por la Empresa Importaciones Maya Ltda., y por Boleta de Garantía N° 331170-1, por un monto de \$1.500.000, del Banco de Chile entregada por la Empresa Ofimarket S.A., ambas con la vigencia estipulada en el punto N° 7.1 de las Bases Administrativas.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL
 SSM/MMD/MEC



ALCALDE



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL